



CONSULTA POPULAR SOBRE DÍAS DE DURACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN FULCITO

1) POR QUÉ SE REALIZA LA CONSULTA

Las fiestas de San Fulcito de este año 2025 van a tener un día menos de duración y esta decisión se ha tomado por parte de la Comisión como una prueba, con el objetivo de ajustar el precio del escote y de que puedan acudir más personas a las fiestas.

Ante este planteamiento, muchos vecinos han transmitido al Ayuntamiento el deseo de votar esta decisión formalmente de cara a los festejos de los próximos años. Por este motivo, el Ayuntamiento ha decidido celebrar esta consulta que se regulará según estas bases y que será vinculante. En cualquier caso, **los días de la fiesta siempre serían terminando en agosto y el día de San Fulcito siempre en domingo**, eso no está sujeto a cambios.

2) QUIÉN PUEDE VOTAR

Podrán votar las personas mayores de 14 años con el mismo criterio que el pago de escote en la fiesta. Es decir:

- Vecinos empadronados en Valfermoso de Tajuña.
- Nacidos en Valfermoso o descendientes de nacidos en Valfermoso.
- Parejas (cónyuge o pareja estable) de cualquiera de los anteriores.

3) CÓMO SE VOTA

- El voto es individual y voluntario.
- La persona que acuda a votar puede hacerlo por miembros de su unidad familiar si estos así lo delegan (residentes en la misma vivienda). Confiamos en la responsabilidad de los votantes en este aspecto. Tendremos una ubicación para mantener el voto secreto.
- **Se dispondrá de papeletas para marcar SI o NO según se desee responder a la pregunta:**

¿ESTÁS A FAVOR DE QUE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN FULCITO REDUZCAN SU DURACIÓN EN ALGÚN DÍA A CRITERIO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA?

4) DÓNDE SE VOTA, FECHAS Y HORARIO DE VOTACIÓN

En el Ayuntamiento, en dos fechas:

- Martes, 26 de agosto 2025, último día de la fiesta, de 10:00 a 14:00
- Sábado, 30 de agosto 2025, de 11:00 a 13:00
- El recuento será público: al finalizar la votación del sábado día 30, en el propio Ayuntamiento, con lectura y recuento a la vista pública desprecintando las urnas.

5) ESCRUTINIO

- La papeleta deteriorada, escrita o con tachones o con más de una opción marcada será considerada voto nulo.
- La opción ganadora será la que obtenga mayoría simple en la votación. En caso de empate, se mantiene la duración tradicional (5 días).
- El resultado se documentará en un Acta de escrutinio con total de votos, votos SÍ, votos NO y nulos en el tablón del Ayuntamiento.

David de Loro Santos
Alcalde Ayto. de Valfermoso de Tajuña

